



Para el pacto de offelo quiseo 1775,

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.**

Yo de ella Sepusiera el Despacho que Capaxca  
 Para duas Dilixencias y porum Curo odo y  
 entendido Brando se guardo cumplida y Exiure  
 segun y como en el con tene y porum, con  
 Carria Aguerre etc. no saque copia de dicho  
 Pacto con Inuicion de sus Leguerra y todo se  
 ponga en el Libro capisular de la Armo. Noque  
 Carria = Animo Pedro Carria de la Arar etc.  
 Comuerda Comuoy y bolui a entregar del Credero  
 de que me Comito en de dulto deigno y lam p  
 en esta Villa de Molina en ocho de marzo  
 de mill e setecientos e nueue.





